

Benisa.  
Callosa de Ensarriá.  
Callosa de Segura.  
Crevillente.  
Denia.  
Dolores.  
Elche.  
Elda.  
Encina.  
Gata de Gorgos.  
Jávea.  
Jijona.  
Monforte del Cid.  
Monóvar.  
Novelda.  
Orihuela.  
Ondara.  
Pedreguer.  
Pego.  
Petrel.  
Pinoso.  
Rojales.  
San Juan de Alicante.  
Santa Pola.  
San Vicente del Raspeig.  
Sax.  
Torrevieja.  
Villajoyosa.  
Villena.

Madrid, 4 de julio de 1932.—El Director general, *Ocón*.

\* \* \*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 9 de marzo último y disposiciones complementarias relativas a los servicios rurales, he tenido a bien aprobar la propuesta de la Administración principal de Albacete, en virtud de la cual tendrán categoría de Estafetas los siguientes centros postales en dicha provincia:

Alcaraz.  
Almansa.  
Bonillo (El).  
Casas Ibáñez.  
Caudete.  
Chinchilla.  
Elche de la Sierra.  
Hellín.  
Mahora.  
Peñas de San Pedro.  
La Roda.  
Tarazona de la Mancha.  
Tobarra.  
Villarrobledo.  
Yeste.

Madrid, 2 de julio de 1932.—El Director general, *S. Ocón*.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 9 de marzo último y disposiciones complementarias relativas a los servicios rurales, he tenido a bien aprobar la propuesta de la Administración principal de Almería, en virtud de la cual tendrán categoría de Estafetas los siguientes centros postales en dicha provincia:

Adra.  
Albox.  
Alhabia.  
Alhama.  
Berja.  
Canjáyar.  
Cantoria.  
Cuevas de Almanzora.  
Dalias.  
Fiñana.  
Garrucha.  
Gérgal.  
Huércal Overa.  
Laujar.  
Lubrín.  
Níjar.  
Purchena.  
Roquetas de Mar.  
Serón.  
Sorbas.  
Tabernas.  
Tíjola.  
Uleila del Campo.  
Vélez Blanco.  
Vélez Rubio.  
Vera.

Madrid, 2 de julio de 1932.—El Director general, *S. Ocón*.

\* \* \*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 9 de marzo último y disposiciones complementarias relativas a los servicios rurales, he tenido a bien aprobar la propuesta de la Administración principal de Cáceres, en virtud de la cual tendrán categoría de Estafetas los siguientes centros postales en dicha provincia:

Alcántara.  
Aldeanueva del Camino.  
Ahigal.  
Arroyo del Puerco.  
Baños de Montemayor.  
Brozas.  
Cañaveral.  
Casar de Cáceres.  
Casar de Palomero.  
Ceclavín.  
Coria.  
Garrovillas.